

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

B Bogotá D.C., dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Referencia 11001 40 03 057 2021 00557 00 (proceso verbal)

Para los fines legales a que haya lugar, téngase en cuenta que la parte actora describió las excepciones propuestas y la objeción al juramento estimatorio.

A efecto de continuar el trámite, el Juzgado **RESUELVE**:

Señalar la hora de las 10:00 a.m., del día 8 de junio del presente, para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P., donde además se interrogará a la Jennyfer Lorena Pedroza Páez, a los señores Wilson Suarez Santana, Juan Carlos Martínez, a las sociedades TAXEXPRESS S.A.S y COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. a través de sus representantes legales.

La inasistencia de las partes o sus apoderados a esta audiencia acarrea las sanciones previstas en los numerales 3 y 4 del artículo 372 del CGP.

Esta audiencia conforme las disposiciones previstas en el artículo 7 del Decreto 806 de 2020, se llevará a cabo a través de la plataforma habilitada por la Rama Judicial MICROSOFT TEAMS, por lo que se remitirá oportunamente a las partes e intervinientes la invitación al correo electrónico que se deberá suministrar de acuerdo a las siguientes instrucciones:

Para los fines pertinentes, es necesario que los apoderados remitan a los siguientes correos institucionales cmpl57bt@cendoj.ramajudicial.gov.co dentro del término de dos (2) días posteriores a la notificación del presente auto los siguientes datos:

- Nombre del profesional del derecho que actuará y la parte que representa
- Número de teléfono de contacto.
- Correo electrónico del apoderado, al cual le será enviado el enlace o invitación para la realización de la audiencia.

Igualmente se informa que de manera exclusiva para coordinar lo relacionado a la realización de la audiencia se podrá hacer a través del WhatsApp 310 2251448.

Por secretaría envíese copia de esta providencia al correo electrónico de los apoderados de las partes.

NOTIFÍQUESE


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ